



**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA PARA POLIDEPORTIVO QUILLÓN”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRAÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DECOMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1416 /**

**QUILLÓN, 06 MAR 2024**

**VISTOS:**

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°21, de fecha 31.01.2024, DEPORTES;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/74, de fecha 31.01.2024;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID N°1346350-9-COT24, de fecha **31.01.2024**, denominada **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA PARA POLIDEPORTIVO QUILLÓN”**;
5. Orden de Compra N°1346350-11-AG24, de fecha 12.02.2024;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Decreto Alcaldicio N°811, de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
13. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 09.01.2024, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Que, se requiere de dos electrobombas centrifugas para el reemplazo de las existentes puesto que se encuentran en mal estado, impidiendo el paso de agua con normalidad hacia el polideportivo.

- ~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID1346350-9-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 31-01-2024 y fecha de cierre 01-02-2024, de las empresas;

|   |  |              |
|---|--|--------------|
| TUPEL INGENIERIA LIMITADA<br>77.116.739-K                   | BOMBA STO300T 3.0 HP 380V GARANTÍA: 2 AÑOS DESPACHO EN 2 DÍAS HÁBILES EN 18 de septiembre 250, Quillón Región del Ñuble FORMA DE PAGO : CREDITO 30 DÍAS. Contacto: Roberto Contreras, Roberto@tupel.cl, 9 32032414 | \$ 1.243.504 |
| H&G INGENIERÍA LIMITADA<br>77.407.852-5                     | Adquisición de electrobomba centrífuga, polideportivo Quillón. con instalación. Garantía 12 meses  | \$ 1.742.136 |
| FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA<br>76.313.257-9              | MERCADERÍA PUESTA EN BODEGA CLIENTE SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 1 DÍA, GARANTÍA 1 AÑO, SERVICIO TÉCNICO EN AVDA COLLIN 1043, CHILLAN, INCLUYE INSTALACIÓN  | \$ 1.896.860 |
| MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA<br>76.465.237-1             | SUMINISTRO E INSTALACION 1 DIA, SIN COSTO FLETE  | \$ 1.898.645 |
| CONSTRUCCIONES NICOLAS DIAZ ORMEÑO E.I.R.L.<br>76.877.399-8 | REQUERIMIENTO ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS  | \$ 1.900.000 |

- ~ Que la unidad requirente indica, que el proveedor seleccionado entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera con los productos y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- ~ El **Artículo 10 bis "Compra Ágil"**, del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

#### DECRETO:

- APRUÉBASE**, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **H&G INGENIERÍA LIMITADA. RUT N° 77.407.852-5**, por la suma de **\$1.742.136.-** (Un millón setecientos cuarenta y dos mil ciento treinta y seis pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA PARA POLIDEPORTIVO QUILLÓN**", bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°1346350-11-AG24, de fecha 12.02.2024, gestionada, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor

3. **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 29 99 SP 05 Adquisición de Activos No Financieros – Otros Activos No Financieros**. del presupuesto municipal vigente del año 2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDUARDO FUENTES HEREDIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
"por orden del alcalde"

RPP/MI

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.